

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Molina de Segura

**2136 Anuncio de información pública del proyecto y del estudio de impacto ambiental relativo a la solicitud de autorización ambiental integrada de la empresa Fini Golosinas España, S.L.U. para la modificación prevista en las instalaciones de la mercantil consistente en el aumento de la capacidad de producción. Expediente 189/2022-1548 (EXPAAI20220018).**

El objeto del presente Estudio es llevar a cabo la Evaluación del Impacto Ambiental para la obtención de la Autorización Ambiental Integrada (en adelante, AAI) de la empresa Fini Golosinas España, S.L.U (en adelante, Fini Golosinas), para su planta ubicada en el término municipal de Molina de Segura (Murcia) derivada de la modificación prevista en las instalaciones de Fini Golosinas consistente en el aumento de su capacidad de producción.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental y el artículo 16 del Real Decreto Legislativo 1/2016, de 16 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de prevención y control integrados de la contaminación, se somete a Información Pública el expediente número 189/2022-1548, conteniendo la siguiente DOCUMENTACIÓN:

- Proyecto básico de Autorización Ambiental Integrada FINI GOLOSINAS ESPAÑA S.L.U.: "PROYECTO DE AMPLIACION DE INDUSTRIA DE FABRICACIÓN DE CAMELOS, GOLOSINAS Y CHICLES, PARA UNA CAPACIDAD DE PRODUCCION DE HASTA 271,37 TONELADAS/DIA Y AMPLIACIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS DE PROCESO CON CAPACIDAD DE HASTA 246.000 HABITANTES-EQUIVALENTES, UBICADA EN CTRA. MADRID - CARTAGENA, KM 385, MOLINA DE SEGURA (MURCIA)", anexos y planos.

- ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL. Autorización Ambiental Integrada FINI GOLOSINAS ESPAÑA, S.L.U., anexos y planos.

El estudio de impacto ambiental y la documentación relativa a la solicitud de autorización ambiental integrada estará a disposición del público, durante el plazo de 30 días, a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio en el Boletín y en la sede electrónica del Ayuntamiento; plazo durante el cual podrá ser consultado y se podrán formular alegaciones que deberán dirigirse al Registro General del Ayuntamiento de Molina de Segura, o en los demás registros oficiales o de cualquier otra forma admitida de conformidad con el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El contenido completo de la solicitud estará disponible en la página Web del Ayuntamiento de Molina de Segura, en la siguiente dirección:

[https://sedelectronica.molinadesegura.es/informacion-ambiental/](https://sedeelectronica.molinadesegura.es/informacion-ambiental/)

En Molina de Segura, 23 de marzo de 2023.—El Alcalde, P.D. (Decreto n.º 2021000491 de 11/2/2021), el Concejal de Actividades.